ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número __10_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.0977.2024	
Nombre del contratista: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024	
Documento de identificación del Contratista: 901836225-7	
Nombre (s) del supervisor (es): MONICA LOPEZ CASTRO	
Organismo: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Teléfono:
Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentaciôn Escolar- PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jovenes registrados en la matricula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 4	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/mayo/2024	Hasta 30 /abril/2025
Modificación al contrato 1: PRORROGAR el contrato de servicios No.4143.010.26.1.0977.2024 respecto el término de duración del mismo hasta por cinco (05) días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial. Es decir, desde el inicio de la ejecución hasta el plazo prorrogado de 110 días calendario escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de la matrícula y para el complemento am/pm y hasta 110 días Calendario Escolar y/o agotamiento del presupuesto oficial, de conformidad con la variación de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la matrícula, para el complemento de jornada Única, es decir hasta el 06 de diciembre del año 2024. Modificación al contrato 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0977.2024 en sesenta y un (61) días del calendario escolar. Por lo tanto, la cláusula sexta del referido contrato quedara así: CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato se cuenta a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1 1 50 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, siendo hasta ciento setenta y un (171) días calendario escolar, o hasta el 30 de abril de 2025, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar regular, y jornada única (almuerzos).
Suspensión: Se procede a la suspensión del contrato No 4143.010.26.1.0977.2024, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma o por el termino de cincuenta y un (51) días calendario; en todo caso hasta el veintisiete (27) de enero de 2025
Reanudación: Las partes acuerdan reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato No 4143.010.26.1.0977.2024 suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024 a partir del veintiséis (27) del mes de enero de 2025.
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
3. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del Contrato: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($18.733.017.233,70)
Adición No. ADICIONAR la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.670.494.278) al valor del contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0977.2024 de conformidad al aumento de prestación del servicio, por lo tanto, la cláusula tercera quedará así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE. ($25.403.511.511,70) No aplica IVA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.403.511.511,70	$3.125.150.563,44	$18.237.297.762,18	$ 4.041.063.186,08

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10 DE MARZO DE 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.
No. Planilla: 9484178018
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1399914680
Operador: Aportes en Linea
Fecha de Pago: 2025/04/09
Periodo de pago de la seguridad social/Marzo-Abril
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero:
El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 84 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 381.694 raciones entregadas para complemento alimentario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AM y un total de 111.696 raciones entregadas para complemento alimentario PM y 184.483 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 120.796 con un total de raciones de 798.669 para el mes de marzo 2025.

El final del ejercicio se presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0977-2024, El final del ejercicio se presentaron inejecuciones por concepto de raciones no entregadas durante la vigencia del contrato 4143.0.10.26.1.0977-2024 por un valor CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($4.511.462.369,82) que se debieron a las siguientes razones:

1. Paros convocados: Estas manifestaciones provocan el cese de actividades escolares en gran parte de las Instituciones educativas durante los días establecidos. El paro de camioneros, presentado durante el mes de junio, provocó 8 días de no atención academica que afectó la entrega de las raciones alimentarias.

2. Reuniones de padres de familia: Estas reuniuones afectan la entrega de las raciones alimentarias en todas las sedes educativas de manera particular en referencia a la fehca de aplicación.

3. Eventos sociales realizados por las Instituciones Educativas: Las actividades ludicas en las instalaciones de las sedes educativas provocan en ocaciones que la prestación del servicio del programa de alimentación sea suspendido, de acuerdo a los actividades programadas.

4. Eventos naturales que afectaron la prestación del servicio: La afectación de la estructura del lugar en donde se realiza la preparación o distribucion de los alimentops a causa de inundaciones u otros enevtos climatologicos afectan de manera directa con la entrega de los alimentos en las sedes educativas.

5. Salidas pegadogicas: Cuando se presentan esas salidas programadas, la prestación del servicio se ve afectada, toda vez que el consumo de las raciones debe de realizarse en las instalaciones de las sedes educativas.

Teniendo en cuenta que los pagos realizados a los operadores se hacen sobre las raciones efectivamente entregadas y que la proyección financiera de los contratos se hace con base en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la ejecución plena durante los días completos de la vigencia, la presencia de los eventos antes descritos provoca la existencia de los valores no ejecutados.

El siguiente cuadro detalla, cuota por cuota, los valores cancelados y el saldo restante, hasta llegar al valor inejecutado disponible que queda como saldo a favor del municipio.

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0977.2024	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.733.017.233,70	$ 18.733.017.233,70
PRIMER PAGO(MAYO-JUNIO)	$ 1.837.557.952,00	$ 16.895.459.281,70
SEGUNDO PAGO JULIO	$ 1.239.454.497,00	$ 15.656.004.784,70
TERCER PAGO AGOSTO	$ 3.061.522.185,00	$ 12.594.482.599,70
CUARTO PAGO SEPTIEMBRE	$ 2.911.750.492,00	$ 9.682.732.107,70
QUINTO PAGO OCTUBRE	$ 2.297.446.265,00	$ 7.385.285.842,70
SEXTO PAGO NOVIEMBRE	$ 2.629.791.652,00	$ 4.755.494.190,70
SEPTIMO PAGO DICIEMBRE	$ 244.031.821,11	**$ 4.511.462.369,59**

BALANCE GENERAL CONTRATO 4143.010.26.1.0977.2024 UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024			
OPERADOR	VR CONTRATADO	PAGADO	VALOR INEJECUTADO DISPONIBLE
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024	$ 18.733.017.233,70	$ 14.221.554.864,11	$ 4.511.462.369,59

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0977.2024 suscrito por el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 10 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de marzo del 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 84 sedes educativas a su cargo.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 381.694 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 111.696 raciones entregadas para complemento alimentario PM y 184.483 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 120.796 con un total de raciones de 798.669 para el mes de marzo 2025.

4. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No._ 4143.0.10.26.1.0977.2024 y que a continuación se describen:

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0976.2024 suscrito por el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024, para dar trámite a la cuenta de cobro cuota 10 correspondientes a las raciones ejecutadas durante los dias del 3 al 31 de marzo del 2025.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre los dias del 3 al 31 de marzo del 2025, se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0977.2024 al operador. De igual manera la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos entre los dias del 3 al 31 de marzo del 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se verificó la siguiente información

ITEM	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	84
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	21
RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTO AM	381.694
RACIONES ENTREGADA COMPLEMENTO PM	111.696
RACIONES ENTREGADA INDUSTRIALIZADO	120.796
RACIONES ENTREGADA ALMUERZO	184.483
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución entre los dias del 3 al 31 de marzo del 2025, por modalidad la cual se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario AM (21 días de atención):

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
AM1	31.969	$ 2.871,83	$ 91.809.533,27
AM2	118.869	$ 3.236,03	$ 384.663.650,07
AM3	79.346	$ 3.537,04	$ 280.649.975,84
AM4	97.727	$ 4.095,12	$ 400.203.792,24
AM5	53.783	$ 4.416,48	$ 237.531.543,84
TOTAL	**381.694**		**$ 1.394.858.495,26**

Modalidad Complemento Alimentario PM (21 días de atención):

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
PM1	4.592	$ 3.101,07	$ 14.240.113,44
PM2	33.912	$ 3.469,55	$ 117.659.379,60
PM3	19.755	$ 3.797,33	$ 75.016.254,15
PM4	51.235	$ 4.321,14	$ 221.393.607,90
PM5	2.202	$ 4.697,12	$ 10.343.058,24
TOTAL	**111.696**		**$ 438.652.413,33**

Modalidad Jornada Única (21 días de atención)

JORNADA UNICA			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	20.962	$ 3.437,42	$ 72.055.198,04
2	43.616	$ 3.725,56	$ 162.494.024,96
3	27.638	$ 4.134,75	$ 114.276.220,50
4	39.400	$ 4.816,03	$ 189.751.582,00
5	52.867	$ 5.217,72	$ 275.845.203,24
TOTAL	**184.483**		**$ 814.422.228,74**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializados (21 días de atención)

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
1	4.266	$ 3.183,55	$ 13.581.024,30
2	16.639	$ 3.469,55	$ 57.729.842,45
3	14.661	$ 3.840,18	$ 56.300.878,98
4	57.507	$ 4.118,69	$ 236.853.505,83
5	27.723	$ 4.346,85	$ 120.507.722,55
TOTAL	**120.796**		**$ 484.972.974,11**

Por lo anterior, a continuación se detallan las actividades realizadas en el periodo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales por el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 10.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Entregar un complemento alimentario dante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1).	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo las entregas de la raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas oficilias en las diferentes modalidades AM/PM, Jornada Única, industrializado. Relación de evidencias: Formato registro diario de entregas raciones alimentarias modalidad AM/PM, Jornada Única, Preparado en sitio e Industrializado , en cada una de las sedes que pertenecen al programa de alimentación escolar PAE correspondientes Al mes de marzo. Link: evidenicias https://drive.google.com/drive/folders/1WOh-4sOm9fqzcitUBL1FeXHofMZWf0Mq

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
2	Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo la entrega de la Certificaciòn del cumplimiento de la ejecución del programa de alimentación escolar. (PAE) Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal con de fecha 31 de marzo de 2025. **Link: Evidencias** https://drive.google.com/drive/folders/1VzemIj-kGqzizqc2vFxIrq2kfKgQvXeQ_
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
3	En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del	100% avance Actividades realizadas: El periodo no se presentó ninguna novedad que altere la entrega del programa durante el mes de marzo. Relación de evidencias: Certificación Juramentada firmada por el Representante Legal de la Union Temporal Nutriendo Cali 2024 con fecha 31 de marzo de 2025. **Link: evidencias** https://drive.google.com/drive/folders/1YS4zCk_CPoIRO8CzPVFI3sdRiWitSLCu

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)	
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
5	Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumpliento la entrega solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Relación de evidencias: Se adjuntaron 12 formatos de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú. **Link: evidencias** **https://drive.google.com/drive/folders/10Z67C2UHUM-z-nmar1IOAn7VI5Xmx3gS**
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
6	Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones t6cnicas descritas en los Lineamientos T6cnicos – Administrativos Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resoluciòn 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se presentaron reposiciones de productos alimenticios. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representante legal con fecha 31 de marzo de 2025. Link: evidencias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/drive/folders/1JZram8tp-LjFrObf1JEvWuHK2oSmA0WL
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
8	Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o se es educativas, mediante comprobante de entrega Con su respectiva copia la cual quedar en archivo en la sede beneficiaria a disposición del distrito ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI –SECRETARIA DE EDUCACION (ETC)	100% avance Actividades realizadas: El operador realizo seguimiento del personal capacitado vinculado presentando listado actualizado correspondiente al periodo, ademas remisiones del mes de marzo 2025. Relación de evidencias: Listado de personal contratado Remisiones de entrega de alimentos **Link: evidencias** **https://drive.google.com/drive/folders/1x1I5dis4JvO-mbzTIQvZYLXpjKEuSy_nc**
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
9	Diligenciar el formato de reclamos manejado por las instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por Darte del CONTRATISTA.	100% avance Actividades realizadas: En el periodo no se diligenciaron por parte del rector ni de representantes de las instituciones educativas formatos de reclamaciones. Relación de evidencias: Certificación firmada por el representate legal con fecha 31 de marzo de 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1tSI4QADo0eCI86lWSZtoV0oUvgEg52cm
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
10	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervision el consolidado mensual (cinco	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	primeros dias de cada mes) de la poblaci6n atendida: niftos, niñas y adolescentes, cupos numero de dias atendidos, modalidad, incluyendo e identificando los beneficiarios en condici6n de desplazamiento y el numero . complementos alimentarios entregados en el y Marco del Programa de Alimentaci6n Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacci6n por parte del Rector del Establecimiento o su delegado(directivo docente)	Actividades realizadas: El operador realizo el seguimiento a la entrega de las raciones alimentarias diarias en las instituciones educativas en las modalidades complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única. Relación de evidencias: Consolidado de raciones alimentarias en las modalidades (complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y jornada única). Formato Certificaciones de entrega raciones alimentarias firmadas por los rectores de las instituciones educativas. **Link:evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1dQNwn15yssfZE1qD2RuzrYhEpvLA7bc1**
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
11	Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados par esas raciones no entregadas y recursos no raciones, 3) las raciones no entregadas durante ejecutados durante el mes. el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.	100% avance Actividades realizadas: El operador presento el cuadro de seguimiento a la ejecución de las raciones entregadas y no entregadas y los recursos ejecutados y no ejecutados durante el mes de marzo. Relación de evidencias: Cuadro de raciones ejecutadas y no ejecutadas del mes de marzo 2025. **Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ZKVCpjy4BzWZ1SuFagmGJuTvo3LeohSa**
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
12	Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según la legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 ,350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen adicionen o la sustituyan.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò la entrega del listado de vehículos que se utilizan para transportar los alimentos del programa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de alimentación escolar PAE, con la documentación respectiva para su circulación y Adjunto plan de rutas para cada una de las sedes educativas.
		Relación de evidencias: Listado de vehículos con ficha tecnica, soat, runt, licencia. Documentación de vehículos y plan de rutas. **Link: evidencias** **https://drive.google.com/drive/folders/11ZP3q6c5VNjuaHqHW7DrJ-7OW4bKv2PQ**
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnologicos, logísticos y materiales necesarios, para el buen desarrollo del Programa.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizo entrega del informe de la ejecución de los recursos del programa correspondiente al mes de marzo firmado por el representante legal.
		Relación de evidencias: Informe escrito de la ejecuciòn de los recursos firmado por el representante legal con fecha. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ccFQq1sgmiJh1woEdw1xGYftmREIISOB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
15	El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color Presentar informe escrito y del cumplimiento de (blanco, verde y negro) identificados para la separaci6n de separaci6n de residuos Solidos y Líquidos en área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el usa racional del agua y combustibles (gas, energla eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentacj6n Escolar desde el área de servicio de	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizo entrega del Informe escrito con registro fotográfico de las actividades realizadas en las sedes educativas para el uso adecuado de los recipiente de residuos.
		Relación de evidencias: Informe de cumplimento correspondiente al periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.	**Link: evidencias** https://drive.google.com/drive/folders/1HSFTO-sAuoG7y799bSVXrX78rMuFosCdc
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
16	Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO, (referirse al Anexo T6cnico Ambiental No. 29	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò entrega del informe de rutas ambientales en las sedes educativas atendidas durante el mes de marzo de 2025 Relación de evidencias: Informe de rutas ambientales del mes de marzo 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/19kDzkO0eheRabdgK_wfOBaTn_cU1R_5u
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
17	Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformaci6n cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio Protecciòn social de igual forma tanto los alimentos empacados coma las materias primas deben cumplir con las especificaciones tecnicas presentados. descrita s en el Lineamiento T6cnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò la entrega de las fichas técnicas de los productos lácteos que fueron aprobados por el eje de calidad e inocuidad el programa. Relación de evidencias: Ficha técnica del producto Correo de aprobación por parte de la entidad. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1gulpuYFeOa-qUfCBw2mz9780WQIXDHfu8
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
19		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificaciòn de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual debera estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta t6cnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.	 Actividades realizadas: El operador presentò entrega del Paz y salvo del plan de alistamiento emitido por la entidad donde certifican el cumplimiento de a documentación para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE. Relación de evidencias: PAZ Y SALVO emitido por la entidad Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1TzzJyEG-GlJjSEgPQADedSTN7ZPQLmvhf
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
20	El contratista deberá cumplir con lo establecido el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínima requerido de las compras, siendo el (30°/a) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisiciòn de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operaciòn del PAE, la que debe ser orientada, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el distrito a departamento.	100% avance Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento a la entrega del cuadro de las compras locales a pequeños productores mes a mes con porcentaje mínimo requerido del 30%, al mes de marzo el valor mínimo debe de ser por valor de $ $ 4.887.091.330 y el operador presentó $ $ 15.465.166.961 con un porcentaje de cumplimiento del 316,45%% Relación de evidencias: Cuadro consolidado de compras locales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ITr8z-BoNwMIOb9S2kVcwUOaFo-xlT2k
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
21	De acuerdo a la obligaciòn anterior el contratista deberá tener en cuenta unidad la área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocaci6n productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el de tendero del área, el tendero de la ciudad, tendero de las ciudades	100% avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	aledañas, el tendero del departamento etc. Igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores. Y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitária conforme a los lineamientos dados por la secretaria de desarrollo Rural Agricultura y Pesca.	El operador presentò listado de los registro de compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de marzo de 2025 relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de Las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de: $ 782.527.200,00 y Certificación de inscripción al banco de datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca de la Gobernación del Valle del Cauca. Relación de evidencias: Cuadro mensual de compras locales Certificaciòn compras locales facturas Certificación de inscripción al banco de datos Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ZJfPUy_on34-pJp1nVbM9UApleadVP7I
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
22	El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que para el periodo no tuvo participaciòn en mesas tècnicas nacionales de compras pùblicas. Relación de evidencias: Certificación juramentada fecha 31 de marzo de 2025 Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1fbkgTXpwGMNf8W8QJKr15bT2KaPM2t8v
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
23	El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	Actividades realizadas: El operador aportò los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores dando cumplimiento a esta obligación. Relación de evidencias: Archivo pdf con los contratos de proveeduría. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1m4Y-ZHOZfusZ-NEMwDLIsTQJaPQZr5jEV
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
24	Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò entrega de la certificaciòn de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria. Relación de evidencias: Certificación de las compras locales Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1iPnbRgZGVqS-dean5-9pc9zPfJgGBz7u2
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
25	El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021	100% avance Actividades realizadas: El operador aportò certificación explicando que, para el periodo de marzo cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2	Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 31 de marzo de 2025 firmada por el Representante Legal. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1Nh-rSFL4loz6G7JzSiqb2W3B8bz15deT
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
26	Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de ley ETC.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò certificación donde explica que todas las bebidas suministradas para el programa de alimentación son UHT, lo que garantiza estabilidad en temperatura ambiente y remisiones de entrega de raciones en la modalidad industrializados de las bebidas UHT del mes de marzo. Relación de evidencias: Certificación juramentada de fecha 31 de marzo de 2025 firmada por el Representante legal. Remisiones de bebidas UHT Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1WHpkdCMMnYt3o2QwlyQ030_mMqGEk9DV
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
27		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Cumplir con la oferta realizada de acuerdo con el numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.	Actividades realizadas: El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de marzo, realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo con el monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación, por su parte realizo la entrega de la ficha técnica para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Presento certificación del personal en situación de discapacidad Presento las remisiones de entrega de raciones al personal manipulador de alimentos que laboran en cada una de las sedes. Aporto certificación donde manifiesta el apoyo a la industria nacional dando cumplimiento con la obligación.
		Relación de evidencias: Oficio de menaje Certificacion de discapacidad del personal con discapacidad Remisiones personal manipulador Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1nXMnxhng-JnvR2hcOer2dA6oU8kez5oXA
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
29	Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador presentò la entrega de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas. La Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento, de igual manera, el operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las instituciones educativas atendidas.
		Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Formato de visibilidad Registro fotográfico de vallas mes de marzo Relación del personal manipulador Link evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1r9J2IrfDPz1zCkBA6BPqrrE39078vipK
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
30	Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò la entrega de registros fotográficos donde se evidencia la publicación de los ciclos de menú en cada una de las instituciones educativas. Relación de evidencias: Registro fotográfico del ciclo de menú aprobrados por la SEM mes de marzo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1fNOJn_p8-HpgoQ9KVHaGmQkraVUqqHrT
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
31	Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò la entrega de documentos aportados, registros, formatos y piezas publicitarias el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN, se presenta registro fotográfico. Relación de evidencias: Formatos establecidos por la entidad distrital mes de marzo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Link: https://drive.google.com/drive/folders/1uoTh1n1p91_x4hdSM_5thPB3PPzLh3jU
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
32	Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar – PAE.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò la entrega del informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo a la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito. VALOR CONTRATO $18.733.017.233,70 ADICION $6.670.494.278,00 TOTAL $25.403.511.511,70 Relación de evidencias: Cuadro ejecuciòn presupuestal por modalidad mes de marzo 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1_t3BpZ8yhlR6daszcPLhNU_4uIElOsWy
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
33	Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del	100% avance Actividades realizadas: Para el periodo el operador recibió visita de supervisiòn por parte de la entidad. Relación de evidencias: Actas de visitas realizadas en el mes de marzo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1sjX-PRbKFg8UDxbf476lpr76kyN30YqHt

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.	
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
36	Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò bitácora de novedades con las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única en las instituciones educativas del mes de marzo 2025. Relación de evidencias: Bitacora de Novedades del mes de marzo 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1RaU6NtbnXeB30I8IHV0MrDQIHjsxSnyN
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
39	Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia, para la cual el eje de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE presentó concepto favorable. Relación de evidencias: Informe mensual de habitos saludables. Concepto nutricional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable	Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1W4iAKrTX-84CgFgUk7EQGTWWCgITDjHB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
40	Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Minimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.° 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò informe del cumplimiento de manejo y separación de residuos liquidos en las unidades de servicio en el mes de marzo 2025. Relación de evidencias: Informe de residuos liquidos para el mes de marzo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1CK5xY8O6HCgSB41tun2KQgpuAfZ2JweS
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
41	Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SAN-	100% avance Actividades realizadas: Para el mes de marzo si se realizòn 2 reuniones y mesa de trabajo donde se evidenciara participaciòn. Relación de evidencias: Visita IE Normal Superior conformaciòn del CAE. Visita IE Hrmiguero conformaciòn CAE. Visita IE Jose Maria Vivas conformaciòn CAE. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1qpH_BIELK2AOFkO1wXKn-yq_0SNi1-M5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	TIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.	
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
42	Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.	100% avance Actividades realizadas: Para el mes de marzo no se realizò mesa pùblica del programa de alimentaciòn escolar. Relación de evidencias: Certificaciòn informando que para el mes de marzo no se presentò mesa pùblica del programa de alimentaciòn escolar firmada por el representa legal con fecha de 31 de marzo 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1L4TKEkpel-vRIA6Q0Ki_ykOTDoWJo-4vr
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
43	Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.	100% avance Actividades realizadas: El operador presentò informe de ejecución realizado durante el mes de marzo en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal. Relación de evidencias: Informe de gestiòn del mes de marzo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1NjhgQOA_n0txtEPt3SwvVZS2bmgT1bHP
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
44		100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.	Actividades realizadas: El operador realizò entrega de la información de planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos. 9484178018 (marzo-abril), con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución. Certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Certificación de manipuladoras que no cotizan pensión. Afiliaciones a la seguridad social todas las manipuladoras que ingresaron a laborar durante el mes de marzo. Soportes de pago de nómina al personal manipulador de alimentos correspondientes al mes de marzo.
		Relación de evidencias: Seguridad social paga del mes de marzo-abril Certificaciòn expedida por revisor fiscal. Relaciòn manipuladora. Certificaciòn de manipuladoras que no cotizan pensiòn con fecha del 10 de marzo. Afiliaciones de EPS, ARL, AFP Y CCF Nomina del mes de marzo Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/13nn45w1SDNhh9jONLE5NN5GjwqJT3cJS
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
46	Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador aportò el formato enviado por la tesoreria del Municipio en donde se evidencian los valores retenidos por conceptos impositivos.
		Relación de evidencias: Formato de tesoreria con fecha de pago 01 de abril 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ZXgFjQY9ewxHrZYzd3mJieMhEYmQwiD6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
50	El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò entrega de actas y copias de los contratos de entrega del personal de manipulación que pertenece al programa de alimentación escolar. Relación de evidencias: Actas de contratos del mes de marzo Contratos mes de marzo Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1hgH8Y-9VHO8rim9R0YBw0XnHCRnTO63a
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
51	Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò informe escrito de la ejecuciòn de los recursos del programa del mes de marzo 2025. Relación de evidencias: Informe financiero firmado por el representante legal mes de marzo. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1EN25Mt7Sde31rqiTs5NQirJMLSovWD08

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
52	Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò entrega de remisiones del complemento alimentario AM/PM, industrializado y jornada ùnica que se entregaron en el mes de marzo, Ademas se adjunto la nota credito de los evidencias encontradas. Relación de evidencias: Remisiones de entregas de complementos Relaciòn de evidencias Nota credito Numero NF117 con fecha de 22 de abril 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1ObulgflHHO-WIlfXvsTKwpc98E6Whnnl2
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
53	Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò la entrega de remisiones de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo correspondientes al mes de marzo. Relación de evidencias: Remisiones de aseo mes de marzo que se entregaròn en todas las modalidades, AM/PM, industrializado y jornada ùnica. https: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1JDJqJafmR-plHMRHFZ9MyPk_EK0vZuvsB
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
54	Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la	100% avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	Actividades realizadas: El operador presentò informe donde consta que se realizò mantenimiento preventivo y correctivo en las instituciones educativas durante el periodo..
		Relación de evidencias: Informe mantenimiento correctivo Certificaciòn explicando que se realizara el mantenimiento preventivo en el mes de abril 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1lsocUuPMmN45nkx_zrLhxyIrHwJeEdiK
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
55	Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizò entrega de formatos con material fotografico y certificaciòn que realizó de lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio.
		Relación de evidencias: Formatos donde consta que se realizo lavado de recipientes y certificaciòn firmada por el rector de cada institución Educativa. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1qhgUQ58yvQiN-crFxWn-AEgHckJYwNa7U
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
56	Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.	100% avance
		Actividades realizadas: El operador realizo la entrega del certificado del personal contratado en condición de vulnerabilidad.
		Relación de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Certificado de condiciòn de vulnerabilidad firmada por el representante legal y revisor fiscal de la Union temporal Nutriendo cali 2024. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1dvf8xovTz-EaQEqjb2LH9bWZVbAMkqcR
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
57	Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò la entrega de actas de dotación completa para el personal manipulador que ingreso nuevo para el mes de marzo 2025. Relación de evidencias: Actas de cada manipuladora que ingreso en el mes de marzo 2025. Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1cS6Gs2pasPa13I0VI8_n_tsEvBMtouj4
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
58	Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.	100% avance Actividades realizadas: El operador realizò la entrega de muestras microbiológicas realizadas en las sedes educativas atendidas en la modalidad industrializada, complemento AM/PM y jornada unica. Tambien muestras microbiológicas de la calidad del agua en la zona rural y muestras microbiológicas de las áreas que componen las unidades de servicio y Soportes de capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos durante el mes de marzo, factura y nota credito Relación de evidencias: Factura FV119 con fecha de 22 de abril de 2025 Nota credito Numero NF117 con fecha de 22 de abril 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Muestras mirobiologicas Capacitaciones Link: evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1OqCuZwK8kR2im77NUmg4kSaYoQaEM8tK

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado $3.125.150.563,44 de acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un NOVENO PAGO por valor de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($3.125.150.563,44) a favor del operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024.

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

6. FIRMAS RESPONSABLES

Mónica López Castro
Nombre y firma del Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

YUDY GARCIA ARDILA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

Fecha de suscripción del informe de supervisión 25 de abril 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.